



Ajuntament d'Alcoi

Referencia:	7432/2019
Procedimiento:	Expedientes de concesión
Interesado:	JUANA MARTINEZ OLMEDO
Representante:	
CONTRACTACIÓ	

ACTA DAR CUENTA DEL INFORME VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR- CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL “JOSE TREZANO ALOS” C.1091

ASISTENTES:

Presidenta: Lorena Zamorano Gimeno, concejala de Contratación
Vocales: Sonia Ferrero Cots, secretaria de la corporación
Nuria Aparicio Galbis, interventora municipal
Rafael Canalejas Valenciano, (Administrativo de gestión de Deportes)

Secretario: Yolanda Sanjuán Hervás, administrativa de gestión de Contratación

En Alcoy, a 13 de junio de 2019

Siendo las 9 horas y 15 minutos se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada para proceder a la clasificación de las ofertas presentadas al procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del contrato consistente en **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR- CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL “JOSE TREZANO ALOS” C.1091**

En primer lugar, se procede a dar cuenta del informe emitido por el Técnico Superior de Deportes de fecha 12 de junio de 2019, relativo a la valoración de la documentación presentada en el sobre de criterios valorables automáticamente, que es del siguiente tenor:

*“Visto el expediente de referencia, el Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:*

*VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA ADJUDICAR, POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL
SERVICIO DE BAR- CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL “JOSÉ
TREZANO ALÓS” C.1091*

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433254100054776123 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi

RAZÓN- Valoración de la oferta económica presentada por Dña. Juana Martínez Olmedo con DNI N.º 21656722-Z, y con domicilio en C/ Anselmo Aracil n.º 27 en Alcoy.

ANTECEDENTES

Visto el documento ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA perteneciente al Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, presentado por Dña. Juana Martínez Olmedo con DNI N.º 21656722-Z, y con domicilio en C/ Anselmo Aracil, n.º 27 en Alcoy.

INFORME

La cláusula n.º 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sobre Criterios de Adjudicación, indica que los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato serán el Canon ofertado y Titulación relacionada con el Sector de la Hostelería, con un valor total de 100 puntos.

La cláusula n.º 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sobre el Canon, indica que se establece como tipo de licitación, al alza, un canon mínimo de QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (541,66 €) anuales, IVA incluido, siendo el IVA un total de NOVENTA Y CUATRO EUROS (94,00 €), pudiendo ser mejorado al alza, y rechazándose automáticamente las ofertas que no alcancen el mencionado tipo.

El Anexo I presentado por Dña. Juana Martínez Olmedo, indica que ofrece un **CANON** anual a favor del Ayuntamiento de **SEISCIENTOS EUROS (600 €)** IVA excluido, siendo el importe del IVA de **CIENTO VEINTISÉIS EUROS (126 €)**.

Visto que el importe del Canon ofertado por Dña. Juana Martínez Olmedo, es superior al tipo mínimo de licitación fijado, y que únicamente se ha presentado una oferta para adjudicar este contrato, se le otorga una puntuación total a su oferta de **65 puntos**.

CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se propone adjudicar el Contrato de Concesión del Servicio de Bar-Cafetería de la Piscina Municipal "José Trenzano Alós" a:

Dña. Juana Martínez Olmedo, con DNI N.º 21656722-Z y domicilio en C/ Anselmo Aracil n.º 27 en Alcoy.



Ajuntament d'Alcoi

Lo que se informa a los efectos oportunos”

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Establecer la siguiente clasificación:

<u>Nº</u> <u>orden</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>TOTAL</u> <u>PUNTUACIÓN</u>
1	Dña. Juana Martínez Olmedo	65

Segundo.- Determinar que la oferta con mejor relación calidad-precio es la presentada por la licitadora Juana Martínez Olmedo, DNI 21.656.722-Z

Tercero.- Requerir a la licitadora Juana Martínez Olmedo, DNI 21.656.722-Z mediante comunicación electrónica o comparecencia para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío o notificación de la comunicación, aporte la documentación requerida en las cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Asimismo, el licitador deberá presentar el 5% del importe de la adjudicación del contrato sin incluir el IVA, (*el 5% del canon ofertado por el adjudicatario para los cuatro años de duración del contrato*), es decir, la cantidad 120 euros en la forma fijada en las cláusulas 15 y 17.5 del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

Y no siendo otro el motivo de la constitución de la Mesa de Contratación, se da por finalizado el acto a las 9 horas y 20 minutos, y, por mí, la secretaria de la Mesa, se extiende la presente acta, que firma conmigo la presidenta.